

vo: Datos docentes y de investigación. Otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DEL COMPLEMENTO RETRIBUTIVO DE MÉRITOS SOLICITADOS POR LOS INVESTIGADORES Y DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO LAS COMUNICACIONES DE INTERÉS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: SOLICITANTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

ANEXO II

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2041420005 "EUES".

Motivo de la supresión: El fichero ha dejado de ser de utilidad.

Destino de la supresión: Una vez finalice el período prescrito por la Ley para su mantenimiento, se destruirán los datos, impidiendo la recuperación de los mismos.

Fichero: 2052000024 "Docencia en la Educación Superior".

Motivo de la supresión: El fichero ha dejado de ser de utilidad.

Destino de la supresión: Una vez finalice el período prescrito por la Ley para su mantenimiento, se destruirán los datos, impidiendo la recuperación de los mismos.

(03/30.062/07)

Consejería de Educación

4395 *ORDEN 5835/2007, de 26 de noviembre, por la que se amplía el número de unidades de centros de Educación Infantil de primer ciclo.*

La Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Educación, promueve la ampliación de oferta educativa para niños y niñas de Educación Infantil, bien a través de nuevos centros o a través de la ampliación o adecuación de unidades de los ya existentes para acomodarse a la demanda actual.

La Consejería de Educación en uso de las competencias que le fueron atribuidas por el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación:

DISPONE

Única

Aprobar la ampliación de unidades de las Escuelas Infantiles que se detallan en Anexo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

La adecuación de las unidades y modificaciones establecidas tendrán efectos para el curso 2007-2008.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de noviembre de 2007.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre de 2007), la Directora General de Infantil y Primaria, Carmen Pérez-Llorca Zamora.

ANEXO

Escuela Infantil Casa de Niños de El Berrueco:

- Titularidad: Ayuntamiento de El Berrueco.
- Código: 28050631.
- Domicilio: Calle Real, número 26.

- Municipio: El Berrueco.
- Composición actual: Una unidad de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.
- Composición resultante: Dos unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Escuela Infantil Casa de Niños de Lozoya:

- Titularidad: Ayuntamiento de Lozoya.
- Código: 28047174.
- Domicilio: Calle de Luna, número 2.
- Municipio: Lozoya.
- Composición actual: Una unidad de primer ciclo de Educación Infantil.
- Composición resultante: Dos unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Escuela Infantil "Gloria Fuertes":

- Titularidad: Ayuntamiento de Soto del Real.
- Código: 28049110.
- Domicilio: Avenida de España, sin número.
- Municipio: Soto del Real.
- Composición actual: Seis unidades de primer ciclo de Educación Infantil.
- Composición resultante: Siete unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Escuela Infantil Casa de Niños de Fresno de Torote:

- Titularidad: Ayuntamiento de Fresno de Torote.
- Código: 28047848.
- Domicilio: Camino de Valdeavero, número 2.
- Municipio: Fresno del Torote.
- Composición actual: Tres unidades de primer ciclo de Educación Infantil.
- Composición resultante: Cuatro unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Escuela Infantil Casa de Niños de Torrelaguna:

- Titularidad: Ayuntamiento de Torrelaguna.
- Código: 28047277.
- Domicilio: Calle Fray José de Almonacid, número 13.
- Municipio: Torrelaguna.
- Composición actual: Cinco unidades de primer ciclo de Educación Infantil.
- Composición resultante: Seis unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

(03/30.156/07)

Consejería de Cultura y Turismo

4396 *ORDEN de 27 de septiembre de 2007, por la que se conceden y deniegan ayudas a favor de universidades públicas y privadas de la Comunidad de Madrid para realizar diversos proyectos y estudios de documentación sobre el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden de 29 de mayo de 2007, se convocan subvenciones a favor de las universidades públicas y privadas de la Comunidad de Madrid para realizar diversos estudios y proyectos de documentación sobre el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid. Con base en la misma y presentados conforme a derecho, diversos proyectos y estudios, el día 13 de septiembre de 2007 se reúne la Comisión de Valoración establecida en la disposición séptima de dicha Orden, la cual aprueba el informe previo emitido por la Dirección General de Patrimonio Histórico de esta Consejería, por unanimidad.

En virtud de lo expuesto, y bajo los principios que han de regir la concesión de ayudas públicas, de conformidad con la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas; el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de Desarrollo Parcial de la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en materia de bases reguladoras de